



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

N° 0197

"Por medio de la cual se revoca un nombramiento como Docente de aula, vinculado en la planta temporal, en reemplazo de un Docente Tutor"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0047 del 08 de enero de 2020, "Por la cual se nombra en Provisionalidad en vacante temporal (Planta Temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como Docente Tutor para el año 2020", se nombra provisionalmente – Planta Temporal a el funcionario(a) **JORGE MARIO FUENTES NUÑEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.052.702.811**, en el cargo de Docente de Aula, en remplazo en reemplazo del titular **CARMEN MERCEDES ECHEVERRIA CERPA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 23.105.816, quien se encuentra comisionado, mediante Resolución 0045 del 08 de enero de 2020, en la realización del Programa Todos a Aprender, en los Establecimientos Educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el funcionario(a) **JORGE MARIO FUENTES NUÑEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.052.702.811**, manifestó por escrito con radicado N°. **EXT-BOL-20-003796**, de fecha del **21 de enero de 2020**, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio del cargo de **DOCENTE DE AULA**, nombrado en **PROVISIONALIDAD (PLANTA TEMPORAL)**, NIVEL **SECUNDARIA** – ÁREA **CIENCIAS NATURALES FISICA** en el(la) **I.E.T.C DE SAN MARTIN DE LOBA**, del Municipio de **SAN MARTIN DE LOBA – Bolívar**.

Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1083 de 2015 (el cual aplica a falta de un tratamiento específico de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004), establece que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación cuando aún no se ha comunicado, entre otras circunstancias

Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. REVOCAR EL NOMBRAMIENTO, al funcionario(a) **JORGE MARIO FUENTES NUÑEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1.052.702.811**, quien desempeña el cargo de **DOCENTE DE AULA**, NIVEL **SECUNDARIA** – ÁREA **CIENCIAS NATURALES FISICA**, de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, en el(la) **I.E.T.C DE SAN MARTIN DE LOBA**, del Municipio de **SAN MARTIN DE LOBA** - Bolívar, a partir de la fecha de notificación, hecho en el artículo 1 de la **Resolución No. 0047 del 08 de enero de 2020**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

Nº 0197

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se revoca un nombramiento como Docente de aula, vinculado en la planta temporal, en reemplazo de un Docente Tutor"

Artículo 2. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

Artículo 3. El presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

23 FNE 2020

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.:	Alexis Carrillo Arias	P.E. Dirección de Planta
Vo.Bo.:	Rafael Montes Gonzalez	Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos
Vo.Bo.:	Delanis A. Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró:	Melissa Aparicio M	Aux Adm de Planta de Personal
Vo.Bo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal